

RESOLUCION EXENTA N° 015/0049

REF. : DISPONE PAGO A SERVICENTROS PIETRO DEPETRIS E HIJOS Y CIA. LTDA, POR EL SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE VEHICULO INSTITUCIONAL REGIÓN DE ATACAMA.
COPIAPO, 20-01-2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante correo electrónico con fecha 17-01-2014, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicitó el servicio de SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO para Camioneta Nissan Terrano, Bencinera, Placa FPSZ 81, de la Región de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8 indica que procederá el trato directo en casos fundados, como por ejemplo, cuando por la naturaleza de la negociación o características del contrato, se haga del todo indispensable acudir al trato o contratación directa.

3.- Que atendida la naturaleza de esta contratación se hace indispensable contratar al proveedor **SERVICENTROS PIETRO DEPETRIS E HIJOS Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.244.260-4, Domiciliado en Panamericana Norte S/N, Comuna de Copiapó, ya que dicha empresa es la que vendió el vehículo a la institución y por motivos de garantía se ha realizado la mantención.

RESUELVO:

1º Autorícese el procedimiento de trato directo utilizado en esta contratación.

2º Dispone pago a **Automotora Depetris Deflorian Hermanos Limitada**, Rut N° 76.244.270-1, Domiciliado en Panamericana Norte S/N., Comuna de Copiapó, por el siguiente servicio:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL \$
1	SERVICIO DE ALINACION	10.084.-
4	SERVICIO DE BALANCEO	9.748.-
TOTAL NETO		19.832.-
IVA 19%		3.768.-
TOTAL		23.600.-

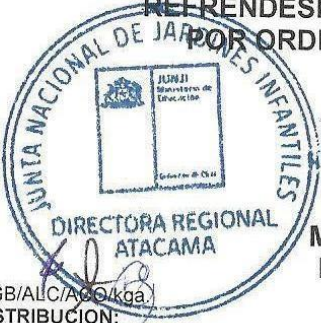
3º Páguese a Automotora Depetris Deflorian Hermanos Limitada, la suma de \$23.600.- (veintitrés mil seiscientos pesos), IVA incluido., previa recepción conforme del servicio prestado y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4º La unidad de Adquisiciones emitirá la orden de compra correspondiente.

5º La unidad supervisora de esta contratación será la Unidad de Mantención.

6º Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 002, programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARCELA GONZALEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama

MGB/ALC/AGG/kga.
DISTRIBUCION:

- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)
- Asesoría Jurídica